



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N°

714

CHIGUAYANTE, 30 MAR. 2016

VISTOS: Decreto Nro. 513 de fecha 10 de Marzo de 2016; Artículo 62 Ley 19880; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Modifíquese Decreto Nro. 513 de fecha 10 de Marzo de 2016, en punto Nro1
 - **DONDE DICE:** Apruébese la aplicación del Fondo de Iniciativas Comunitarias al siguiente proyecto: "Apoyo y Fortalecimiento Local para Club Deportivo, Social y Cultural Ferrobadminton" presentado por el Club Deportivo, Social y Cultural Ferrobadminton. El aporte municipal solicitado es de \$400.000 (cuatrocientos mil pesos) destinado a implementación que consiste en la compra de vajillería y cuchillería.
 - **DEBE DECIR:** Apruébese la aplicación del Fondo de Iniciativas Comunitarias al siguiente proyecto: "Apoyo y Fortalecimiento Local para Club Deportivo, Social y Cultural Ferrobadminton" presentado por el Club Deportivo, Social y Cultural Ferrobadminton. El aporte municipal solicitado es de \$400.000 (cuatrocientos mil pesos) destinado a implementación que consiste en la compra de vajillería, cuchillería, artículos de cocina y otros.
2. Impútese a la Cuenta Presupuestaria Nro. 24.01.999 "Otras Transferencias al sector Privado".

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LST/GDR/APS/mvcv

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 30 MAR. 2016... HORA... 16:00

PROCEDENCIA... Alcaldía

FIRMA... [Firma]